

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1410 *EIBARTRANS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EIBARTRANS, SOCIEDAD LIMITADA
P&A KUDEA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de EIBARTRANS, S.L., el día 29 de marzo de 2024, ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria, decidió la escisión total de la entidad EIBARTRANS, Sociedad Limitada, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que se traspasarán en bloque a las entidades de nueva creación EIBARTRANS, Sociedad Limitada, que sucederá en la denominación a la escindida y P&A KUDEA, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio recibido de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión, en los términos y condiciones aprobados en dicha decisión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Elgóibar, 29 de marzo de 2024.- El Administrador único, Daniel Palacin Iriondo.

ID: A240016635-1